



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

DECRETO N° 0029/2023

Funes, "1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

FUNES, Martes 14 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El presente trámite del Concurso de Precios N° 004/2023 para arbitre los medios para la "construcción de un puente sobre el canal Neruda a la altura de calle Rodriguez", contenido en el expediente administrativo N° 86870/2023, cuya apertura de sobres se realizó en el día 10 de Febrero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 0016/2023 de fecha veinticinco de enero de 2023 así como a las demás normas reglamentarias en vigencia;

Que se han presentado los siguientes oferentes: RVT CONSTRUCTORA SRL, FOJA SRL y Fernando Luis Machetti;

Que habiendo tomado la intervención que le compete a la Comisión Evaluadora, y analizada las ofertas y calidades, según surge del acta de la Comisión, la misma sugiere Preadjudicar a la empresa **RVT Constructora SRL**, priorizando el principio económico por aparecer como la mas conveniente para el Municipio en función a los costos finales, por cotizar conforme al Pliego de Bases y condiciones y por cumplimentar con la parte técnica solicitada en el pliego;

Que la Direccion General de Administracion, dispone se confeccione el Decreto de Preadjudicación pertinente;

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUNES

DECRETA

Artículo 1°) PREADJUDIQUENSE al Concurso de Precios **N° 004/2023** para la "...construcción de un puente sobre el canal Neruda a la altura de calle Rodriguez...", a la empresa RVT Constructora SRL, CUIT N° 30-71757761-9, con domicilio fiscal en en Pasaje Caccia N° 4088 de la ciudad de Rosario., Provincia de Santa Fe, por un total de \$6.950.000,00.- (Pesos seis millones novecientos cincuenta mil con 00/100) IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego respectivo y a la oferta presentada.

Artículo 2°) IMPUTESE a la partida "**Erogaciones de Capital – Trabajos Públicos – Obras Varias**" del presupuesto vigente, el gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 3°) NOTIFIQUESE, DESE SOPIA Y ARCHIVESE.

G.P.N. JORGE LUIS RASINES
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE FUNES



ROLVIDER ANTONIO SANTACROCE
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FUNES